

TRACTO

DE LA COMPAÑÍA EX-F.S.A.

DELIFOOD NGF S.A., se publica pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 29/junio/2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJL.Q.12.003700

Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, HINCHA.

Valor US\$ 5.000,00 Número 00 Valor US\$ 1,00.

Objeto de la compañía es: A) IMPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y EN GENERAL COMERCIO NACIONAL E INTERNACIONAL DE BIENES Y SERVICIOS...

12

Dr. Noboa León DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

deberá publicarse en un periódico de circulación en el domicilio principal de la compañía

(97415)

UPESCA S.A. COMUNICACIÓN AL PÚBLICO ACCIONES EXTRAVIADOS

Se han extraviado los siguientes títulos de UPESCA S.A.: el título No. 29, a nombre de L.R. Y 4 H SOCIEDAD ANÓNIMA que emite acciones ordinarias, nominativas de valor de cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una de ellas; el título No. 31, a nombre de la compañía que emite diez mil acciones ordinarias, nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

El presente aviso, vencido el plazo de 30 días contados desde la publicación de este aviso, se procederá a emitir los nuevos títulos de acciones extraviados y a emitir los nuevos

naturales...
Quito, 17 de julio de 2012

Superintendencia de Compañías
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS
25 JUL. 2012 Jul. 23-24-25 (97332)

CAU 0000025 EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DEL CANTÓN ORELLANA PROVINCIA DE ORELLANA, AL CANTÓN SHUSHUFINDI, PROVINCIA DE SUCUMBIOS, Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES EN OBRAS CIVILES PINARGOTE MESIAS CIA. LTDA.

- ANTECEDENTES.** La COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES EN OBRAS CIVILES PINARGOTE MESIAS CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón SHUSHUFINDI, el 18 de enero del 2011, aprobada mediante Resolución No. 347 de 28 de enero del 2011, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Orellana, a cargo del Registro Mercantil el 17 de febrero del 2011.
- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de cambio de domicilio del cantón Orellana provincia de Orellana, al cantón Shushufindi, provincia de Sucumbios, y reforma de estatutos de la COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES EN OBRAS CIVILES PINARGOTE MESIAS CIA. LTDA., otorgada el 8 de Junio de 2012 ante el Notario Primero del cantón Lago Agrio, actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJL.Q.12.003835 de 17 de julio de 2012.
- OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor RICHARD ULPIANO PINARGOTE NAVARRETE en su calidad de GERENTE, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el cantón Francisco de Orellana.
- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DE ESTATUTOS, Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJL.Q.12.003835 de 17 de julio de 2012 aprobó el cambio de domicilio del cantón Orellana, provincia de Orellana, al cantón Shushufindi, provincia de Sucumbios de la COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES EN OBRAS CIVILES PINARGOTE MESIAS CIA. LTDA., y la reforma de sus estatutos. Ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de domicilio referido, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio y reforma de estatutos de la COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES EN OBRAS CIVILES PINARGOTE MESIAS CIA. LTDA., del cantón Orellana, provincia de Orellana, al cantón Shushufindi, provincia de Sucumbios, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la referida escritura se reforma el artículo segundo de la siguiente manera:

"ARTÍCULO SEGUNDO.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES EN OBRAS CIVILES PINARGOTE MESIAS CIA. LTDA., es de nacionalidad ecuatoriana y tendrá su domicilio en la parroquia Shushufindi, cantón Shushufindi, provincia de Sucumbios."

Quito, 17 de julio de 2012

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

Jul. 22-23-24 (97333)

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTES CARGA Y EXPORTACIONES CARGODEX S.A.

- Se pone en conocimiento del público que, la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJL.Q.12.3553 de 11 julio de 2012 aprobó la escritura pública de disolución, liquidación y cancelación de la compañía TRANSPORTES CARGA Y EXPORTACIONES CARGODEX S.A., otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 18 de noviembre del 2011, a fin de que quienes se creyeren asistidos del derecho de oposición previsto en el artículo 33 de la Ley de Compañías, como acto previo a su inscripción, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- Al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada comparece la señora María Eugenia Palomeque Vallejo en su calidad de Gerente General y Representante Legal. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada y domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito. En dicha escritura, se autoriza a la mencionada Gerente General, para que se haga cargo de los trámites de liquidación de la compañía, quien para los efectos del artículo 393 de la Ley de Compañías, notifica a los acreedores de la empresa para que en el término de veinte días contado a partir de la última publicación de este Extracto, presenten los documentos que acrediten su derecho en la dirección domiciliaria de la compañía.

Distrito Metropolitano de Quito, a 11 de Julio de 2012

Ab. Patricia Chiriboga Sánchez
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS

Jul. 23-24-25 (97154)

COMPAÑÍA ESPECIALIDADES Y PARTES S.A. ESPARTES EN LIQUIDACION

Convoca a todos los acreedores de la compañía ESPECIALIDADES Y PARTES S.A. ESPARTES EN LIQUIDACION para que en el término de 20 días contados desde la última publicación presente los documentos que acrediten sus derechos como tales según lo dispuesto en el Art. 393 de la Ley de Compañías.

Domicilio: Guayaquil, Carchi #601 y Quisquis.
Teléfono: 2688000

f. LIQUIDADOR
ING. RICCARDO DELFINI MATHEUS
ESPECIALIDADES Y PARTES S.A. ESPARTES EN LIQUIDACION

Jul. 23-24-25 (97215)